

MENORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA. MARCO JURÍDICO GENERAL Y NUEVOS DESAFÍOS

SALOMÉ ADROHER BIOSCA

*Directora del Departamento de Derecho privado
Grupo de investigación «Derecho y Menores»
Universidad Pontificia Comillas de Madrid*

1. MENORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA. UNA PRESENCIA CRECIENTE

La inmigración en España está cada vez más asentada y arraigada aunque no siempre en todos los casos más integrada. Si la gran mayoría de inmigrantes que llegaron a nuestro país en los 80, lo hicieron con la esperanza de retornar, gran parte ellos se han quedado entre nosotros. Esta es la experiencia repetida de cómo el mito del retorno va desdibujándose progresivamente, y la experiencia de inmigración que en un comienzo se planteó con carácter provisional, acaba siendo en muchos casos una experiencia sin retorno.

En la teoría de los ciclos migratorios de Dasseto¹ estaríamos atravesando el segundo: como consecuencia de la formación de nuevas parejas en el país de acogida o de la reagrupación familiar, aparecen nuevos actores en la escena de la inmigración (familias y niños) y los inmigrantes (que eran posprotagonistas únicos hasta entonces) se estabilizan modificando su proyecto migratorio. Ese segundo momento del ciclo migratorio caracterizó a la Europa de los años 80: los principales movimientos hacia el viejo continente tuvieron entonces como motivo, bien el asilo político, bien la reagrupación familiar². Quince o veinte años más tarde, España reproduce este patrón migratorio como país que los inmigrantes eligen para quedarse.

¹ «Pour une theorie des cycles migratoires». En BASTENIER A. y DASSETO, F. *Immigrations et nouveaux pluralismes Une confrontation de sociétés*. Bruselas 1990, pp. 11-40.

² SALT, J. «Evolución internacional y futura de las migraciones internacionales referentes a Europa». 4ª Conferencia de Ministros Europeos responsables de Inmigración. Luxemburgo 17-8 de septiembre de 1991, Consejo de Europa. (Fundación Encuentro. Inmigrantes en la Convivencia democrática).

Este segundo momento del ciclo migratorio, supone, entre otras muchas cosas, un aumento del porcentaje de niños extranjeros de segunda generación que llegan a España, a los que se añade el aumento importante de menores extranjeros nacidos en territorio español en los últimos años fruto de las parejas que sus padres forman o reagrupan en nuestro país.

1.1. Algunos datos para la reflexión

Los datos muestran las dimensiones del fenómeno. Según los datos del Observatorio Permanente de la Inmigración 2005, el total de extranjeros residentes en España a 31 de marzo de 2005 asciende a 2.054.453, de los cuales, 280.756 eran menores de 15 años. Durante el curso escolar 2002-2003, 297.262 alumnos extranjeros se matricularon en educación no universitaria en España, de ellos, la mayoría en centros públicos³.

Si contextualizamos estas cifras en el tiempo, se percibe con toda claridad el impacto de la inmigración infantil tanto en los términos «stock» (o absolutos) como en los datos «flujo» (o evolutivos). Tres supuestos muestran las dimensiones del fenómeno del que estamos hablando: el número de menores nacidos en España de padres extranjeros, el número de reagrupaciones familiares y finalmente, el número de menores extranjeros con permiso de residencia en España. Estas tres fuentes nos permiten aproximarnos al conocimiento numérico de los menores «inmigrantes» que hoy viven en España, y al perfil de los mismos; no olvidemos, no obstante que el concepto inmigrante no tiene contenido jurídico, sino social.

A) Menores nacidos en España de padres extranjeros

El primer dato relevante que debe estudiarse para determinar cuántos menores inmigrantes se encuentran en España, es el de los nacidos en territorio español.

³ <http://www.mec.es/mecd/estadísticas/educativas>. Así en la Comunidad de Madrid, (la que tiene mayor porcentaje de población escolar extranjera) el 75% de alumnos están matriculados en educación primaria y el 70% de los matriculados en educación infantil y bachillerato en el curso 2003/4 lo han estado en centros de titularidad pública. («El alumnado extranjero en el sistema educativo español». Boletín CIDE de temas educativos. Enero 2005, num. 13. pp. 19-21).

El número de hijos nacidos de madre extranjera se ha incrementado de forma notable desde 1999. Si en ese año estos niños constituían el 4,87% del total de los nacidos en España, en 2000 eran ya el 6,2%, en 2001 alcanzaban el 8,2%, en 2002 el 10,4% y en 2003 eran el 12,2% de los nacimientos.

Los datos que vamos a aportar a continuación, deben, sin embargo, contextualizarse jurídicamente. Como se verá mas adelante, los nacidos en España de madre o padres extranjeros pueden ser en ocasiones españoles (bien porque el otro progenitor es español o ha nacido también en España, bien por que concurren algunos supuestos de *ius soli*) y en otras ocasiones, extranjeros. En este último caso, el menor puede encontrarse incluido en el régimen general de extranjería, en el de asilo y refugio o en el comunitario.

TABLA 1
Nacidos en España de madre extranjera

Año	Cifra
1999	18.503 (4,87%)
2000	24.644 (6,20%)
2001	33.475 (8,2%)
2002	43.469 (10,4%)
2003	53.306 (12,2%)

Fuente: Cifras INE, Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística. Extranjer os en España, Marzo de 2004, www.ine.es; INE, Movimiento natural de población, Datos provisionales 2003, www.ine.es.



Sería largo detallar aquí la procedencia de las madres extranjeras que dan a luz en España pero basten los datos de 2003: el 45,26% eran americanas, el 25,70% africanas, el 23,55% europeas y el 5,43% asiáticas.

Sin embargo, no todas las mujeres, según su país de procedencia, tienen una fecundidad similar. Aunque residen en España más mujeres con nacionalidad ecuatoriana y colombiana, las mujeres con nacionalidad marroquí fueron las que más hijos tuvieron en 2003 con 10.525, el 19,7% del total de nacimientos de madre extranjera. Las mujeres ecuatorianas, que duplican en número a las marroquíes, tuvieron 10.406 hijos, el 19,5% del total de nacimientos de madre extranjera. Las colombianas tuvieron 4.940 hijos, el 9,3% del total, y las rumanas 3.550, el 6,66% del total, seguidas de argentinas (3,40%), chinas (3,34%) y británicas (2,45%)⁴.

Pues bien; este mismo año 2003, el cuadro general de nacimientos ocurridos en España en los que alguno de los progenitores es extranjero, es significativo, sobre todo si lo comparáramos con los datos de años anteriores que muestran un progresivo mestizaje de la población en España. Es interesante también constatar qué procedencias se «mezclan» más y cuáles menos, lo cual nos sugiere pistas sobre la construcción de familias más o menos interculturales⁵.

TABLA 2
Nacimientos por nacionalidad de los padres (2003)

	Total nacimientos	De padre español	De padre extranjero	No consta
Total nacimientos	439.863	385.306	46.889	7.668
De madre española	386.557	372.244	9.352	4.961
De madre extranjera	53.306	13.062	37.537	2.707

Fuente: INE Movimiento natural de población, datos provisionales 2003, www.ine.es.

⁴ INE, *Movimiento natural de población*, Datos provisionales 2003, www.ine.es.

⁵ Así del total de matrimonios mixtos en nacionalidad contraídos en 2001 los porcentajes varían según fuera extranjera la mujer o el varón. Las mujeres extranjeras procedían en un 10,69% del Espacio Económico Europeo, en un 9,40% del resto de Europa, un 6,09% eran africanas, un 33% iberoamericanas, un 1,09% de América del norte, un 2,04% asiáticas y un 0,09 de Oceanía. Si era el varón el extranjero, en un 19,86% era europeo comunitario, en un 5,70 europeo no comunitario, un 8,57% africano, un 15,20% iberoamericano, un 1,98% de América del Norte, un 2,21% asiático y un 0,23% de Oceanía. (Anuario de Extranjería 2003).

B) La reagrupación familiar

Los menores extranjeros que se encuentran en España y que no han nacido en nuestro país, han llegado al mismo tras un proceso de reagrupación familiar o tras una llegada sin familia que les espere.

La reagrupación familiar, como se analizará en estas jornadas, tiene hoy un cauce jurídicamente previsto en el ordenamiento español; no obstante, existe un número de reagrupaciones que se producen de facto y que obviamente no se recogen en las estadísticas oficiales.

La regulación de este cauce migratorio, típico del segundo ciclo en el que nos encontramos, ha ocasionado un aumento importante de los casos de personas (algunas menores) que han llegado a España por este procedimiento. En el año 2000, la Administración sólo concedió siete autorizaciones de residencia a inmigrantes por la vía de la reagrupación familiar. En el año 2004, la cifra fue de 103.998, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales⁶.

C) Menores extranjeros residentes en España

La población extranjera residente de forma legal en España ha aumentado también de forma significativa en los últimos años, y en este aumento, el porcentaje de menores es cada vez más elevado.

No obstante, al igual que en el caso anterior, los datos que vamos a aportar deben matizarse jurídicamente. No todos los menores extranjeros que se encuentran en España están reflejados en estas estadísticas, que sólo recogen los casos de menores extranjeros residentes de forma legal en nuestro país. Por otra parte, numerosos menores inmigrantes nacidos en España ostentan desde su nacimiento la nacionalidad española, y si bien son «extranjeros» en el sentido social del término, no lo son para el Derecho.

TABLA 4

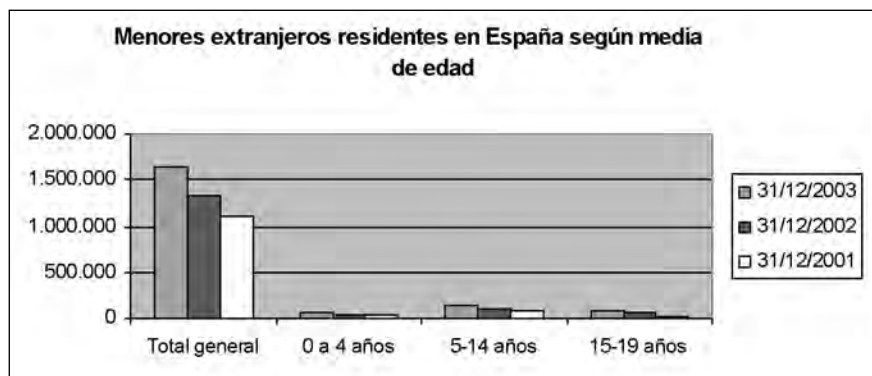
Menores extranjeros residentes en España según media de edad

	Total T general	Total menores	0 a 4 años	5-14 años	15-19 años
31-12-2003	1.647.011	262.714	52.664	134.101	75.949
31-12-2002	1.324.011	195.620	40.998	97.014	57.581
31-12-2001 ⁷	1.109.060	144.040	39.362	76.024	28.654

Fuente: Anuarios estadísticos de Extranjería 2001, 2002 y 2003. Ministerio del Interior.

⁶ El País, 14 de febrero de 2005.

⁷ Téngase en cuenta que en el anuario de 2001 los cortes de edades eran de 0 a 5, de 6 a 15 y de 16 a 18 y por tanto las cifras aportadas de este año son aproximadas.



1.2. Retos de esta presencia

Este aumento tan importante de menores inmigrantes en España supone un gran reto para la sociedad española: reto para el sistema educativo, para el sanitario, para los sistemas de protección y de servicios sociales, en fin, para el ordenamiento jurídico español entero. En estas Jornadas se van a ir analizando los retos más significativos, y me propongo a continuación ofrecer un panorama general de los mismos.

A) Menores extranjeros y sistema educativo

«Los sistemas educativos de los países que conforman la Unión Europea fueron diseñados y creados para dar respuesta a las necesidades de unas sociedades mucho más homogéneas y cerradas que las actuales»⁸. El sistema educativo español se ha visto confrontado de forma súbita a una creciente presencia de alumnado extranjero en nuestras aulas, que está obligando a un replanteamiento de la educación en clave de interculturalidad, que está generando debates sobre la concentración o distribución más equilibrada de estos alumnos en los diversos centros escolares, y que no sólo cuestiona la responsabilidad de las administraciones públicas educativas, o de los equipos directivos y profesorado de los centros escolares, sino también de toda la población española (de los alum-

⁸ «El alumnado extranjero en el sistema educativo español». Boletín CIDE de temas educativos. Enero 2005, num. 13. p. 1.

nos españoles y sus padres, entre ellos) y su talante de apertura a esta nueva realidad. Veamos los datos en España.

El alumnado extranjero ha pasado en 10 años de 50.076 alumnos escolarizados en el curso 93/4 a 297.262 alumnos escolarizados en el curso 2003/4. Esta presencia es especialmente importante en comunidades como Madrid en la que se alcanza un porcentaje del 8,9% sobre el total de la población escolar.

Debe advertirse, no obstante, que estas estadísticas toman en consideración el concepto de «alumno extranjero» como aquel que no ostenta la nacionalidad española⁹, y sin embargo a efectos educativos el concepto de alumno extranjero o, más ampliamente, de alumno inmigrante cuya presencia en las aulas interpela algunos modos, estructuras y contenidos educativos, es mucho más amplio. Veremos más adelante la relevancia jurídica de esta distinción.

Si analizamos dicha evolución por niveles de enseñanza, es enormemente llamativo el aumento en la ESO que tiene que ver por una parte con la extensión de la educación obligatoria por la normativa educativa, pero también con las llegadas a España por reagrupación familiar de menores en estas edades¹⁰.

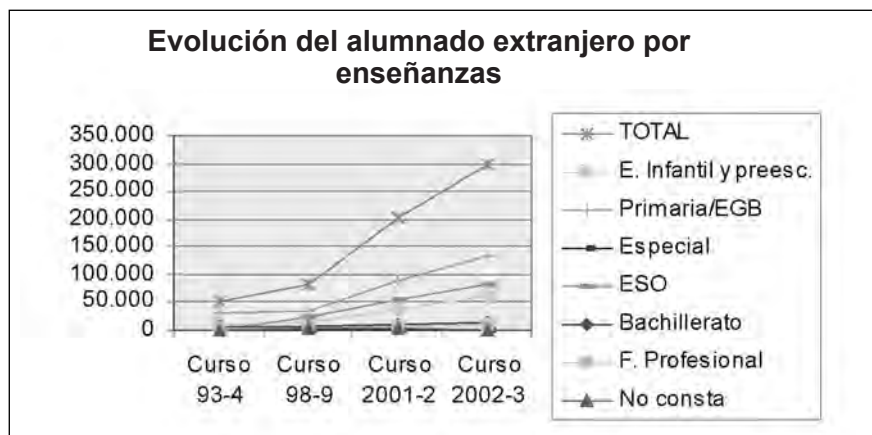
TABLA 5
Evolución del alumnado extranjero por enseñanzas

	Curso 93-4	Curso 98-9	Curso 2001-2	Curso 2002-3
TOTAL	50.076	80.687	200.804	297.262
E. Infantil y preesc.	8.640	12.387	38.998	60.412
Primaria/EGB	32.471	34.017	87.526	133.310
Especial	153	178	560	1.015
ESO	0	22.558	55.177	80.820
Bachillerato	6.149	6.311	8.582	12.200
F. Profesional	2.663	2.732	6.545	9.505
No consta	–	2.504	3.416	–

Fuente: Ministerio de Educación cultura y deporte *Datos y cifras. Curso escolar 2003/4*. Madrid 2005.

⁹ Así lo aclara el Boletín del CIDE en una nota: «Se considera alumno extranjero a aquel que no posee la nacionalidad española».

¹⁰ «Una primera explicación tiene que ver sin duda con el propio proceso de implantación de la LOGSE y por tanto de la ESO al escolarizarse la población hasta al menos 16 años. Otra tiene que ver con las propias fluctuaciones migratorias, estando directamente relacionado el aumento de alumnos en este nivel educativo con el aumento de efectivos de inmigrantes llegados a España». Id, p. 3.



Esta presencia creciente en el sistema educativo español de menores extranjeros no es homogénea por tres razones:

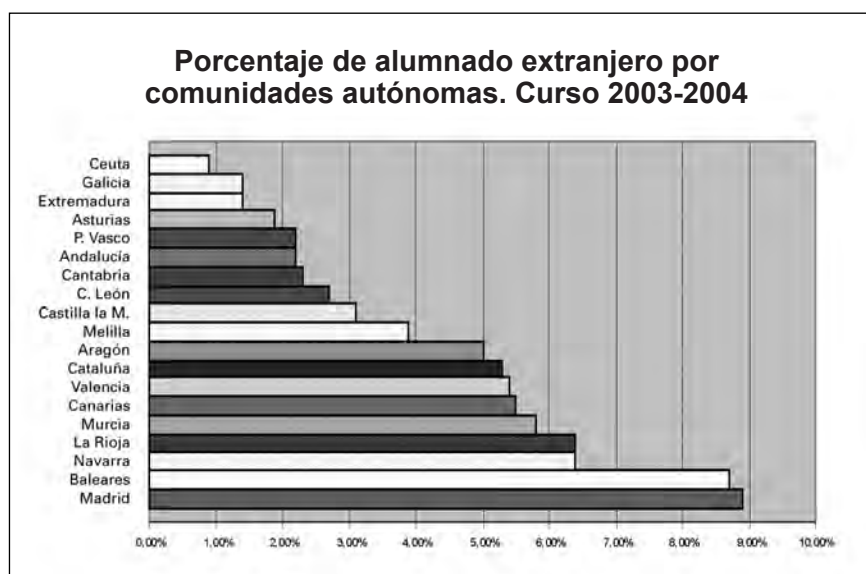
En primer lugar no es homogénea en el territorio nacional por la diferenciada concentración espacial en las diversas comunidades autónomas. Si la media nacional en el curso 2003/4 fue de 4,5%, la media en Galicia fue de 1,4%, mientras que en Madrid fue del 8,9%.

TABLA 6
Porcentaje de alumnado extranjero por Comunidades autónomas.
Curso 2003/4

Comunidad	Porcentaje
Madrid	8,9%
Baleares	8,7%
Navarra	6,4%
La Rioja	6,4%
Murcia	5,8%
Canarias	5,5%
Valencia	5,4%
Cataluña	5,3%
Aragón	5%
Melilla	3,9%
Castilla la M	3,1%
C. León	2,7%

Comunidad	Porcentaje
Cantabria	2,3%
Andalucía	2,2%
P.Vasco	2,2%
Asturias	1,9%
Extremadura	1,4%
Galicia	1,4%
Ceuta	0,9%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte *Datos y cifras. Curso escolar 2003/4.* Madrid 2005.



En segundo lugar tampoco es homogénea la procedencia de estos menores, que provienen mayoritariamente de países iberoamericanos, lo cual facilita la integración educativa al menos lingüística (en aquellas comunidades autónomas que escolarizan en castellano), si bien están aumentando significativamente en los últimos años los menores procedentes de África, Asia y Este de Europa.

TABLA 7

Porcentaje de alumnado extranjero por área geográfica de nacionalidad
Curso 2003/4

Procedencia	Porcentaje
América Sur	44,5%
África	19,7%
U. Europea	13,4%
Resto Europa	12%
Asia	4,6%
América Central	4,3%
Norteamérica	1,3%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte *Datos y cifras. Curso escolar 2003/4.* Madrid 2005.



Finalmente, esta falta de homogeneidad también debe predicarse respecto de la titularidad del centro educativo: el Defensor del Pueblo ha denunciado que los centros públicos acogen más del doble de extranjeros que los concertados provocando así un importante desequilibrio¹¹.

Este desafío del sistema educativo español ante la creciente presencia de inmigrantes en las aulas ha llevado a los expertos educa-

¹¹ *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico.* Madrid 2003.

tivos a proponer un modelo de educación inter cultural inspirado en las ideas del Consejo de Europa en los 80, década en la que los procesos de reagrupación familiar llevados a cabo en diversos países supusieron un aumento notable de población escolar extranjera. Este modelo se propuso como alternativa a políticas educativas y sociales que, como la asimilacionista o la multiculturalista radical, impedían la convivencia y el reconocimiento mutuo de las diversas culturas y aumentaban en definitiva la exclusión y la conflictividad.

En los casos más extremos de multiculturalismo radical, se optó por crear estructuras escolares paralelas¹². En otros casos el multiculturalismo «blando» supuso la admisión en la escuela de los alumnos inmigrantes desde una postura de pasividad e indiferencia y por tanto de escaso compromiso de la comunidad educativa con esta nueva realidad; la concesión de derechos relacionados con los menús escolares o la indumentaria sin construir puentes entre lo que une a los alumnos heterogéneos; la aceptación de que cultiven y mantengan sus costumbres intentando derivarlas al ámbito extraescolar o incluso al privado, etc. Quizá esta manera de comprender la educación fue la que caracterizó gran parte de los planteamientos educativos de diversos países europeos hasta los años setenta en los que se reducía la educación intercultural (en realidad multicultural) a programas compensatorios, apoyo a la lengua del país de acogida o aspectos folklóricos de la cultura de los inmigrantes¹³.

Sin embargo, ni desde un modelo de segregacionismo y guetización, ni desde un modelo más blando de multiculturalidad tolerante, la respuesta es satisfactoria porque cae en dos simplificaciones: la de construir un proyecto educativo específico para inmigrantes yuxtapuesto al proyecto educativo global, o limitar el proyecto

¹² Así Azurmendi pone el ejemplo de Holanda, en donde «el estatuto de representatividad de un imán en un pilar comunal, de hecho una barriada guetificada, es el de cualquier otro jefe religioso o dirigente político, y existen unas 40 escuelas islámicas privadas que subvenciona el Estado cuyos currícula son asunto de la propia comunidad. Y por supuesto la comunidad islámica vive absolutamente al margen de la cultura democrática y de la propia lengua holandesa». AZURMENDI, M. «Inmigración y ciudadanía» en *Jornadas sobre inmigración y educación en la Comunidad de Madrid*. CONSEJO ESCOLAR DE LA CAM. Madrid 2003.

¹³ «Se ha venido enfatizando en estos años en una educación inter cultural sesgada y desequilibrada que ha puesto su acento particularmente en el conocimiento de culturas distintas, en la valoración acrítica de las diferencias culturales de mayor contraste y en la búsqueda de soluciones técnicas a las nuevas situaciones escolares derivadas de los notorios flujos migratorios». J. ORDÁN, SIERRA, J. A. «Educar para la convivencia inter cultural en sociedades multiculturales». *Revista de Educación* num. Extraordinario 2003, p. 227.

educativo a la escuela focalizando la cultura sobre la dimensión lingüística o sobre algunos aspectos mas o menos folclóricos y porque en definitiva, repercute negativamente en el rendimiento escolar de los alumnos minoritarios y por tanto de la sociedad toda¹⁴.

Frente a esta comprensión de la interculturalidad desde la *tolerancia*, su comprensión desde la *convivencia*, es decir la INTERCULTURALIDAD con mayúsculas supone integrar las diferencias buscando un marco de valores universales comunes.

Ciertamente la interculturalidad debe impregnar desde el modo de organización escolar hasta los contenidos y materiales curriculares, «que deben comprender y respetar las características de otras culturas sobre todo de aquellas a las que pertenecen los propios alumnos reconociendo su valor como formas de adaptación a contextos que generalmente también han sido diferentes y desarrollar una identidad basada en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos dentro de los cuales debe incluirse el respeto a la diversidad cultural»¹⁵. Sin embargo, a pesar de su importancia, «la integración de contenidos culturales es condición necesaria pero no suficiente»¹⁶ ya que la plasmación del modelo intercultural se traduce fundamentalmente en la formación de actitudes y valores¹⁷ que como señalan Jordán y Allport, son básicamente el de la igualdad, la diversidad y la interdependencia.

¹⁴ «Lo que parece evidente es que las políticas y los programas de asimilación (que en el fondo acaba siendo sinónimo del multiculturalismo light) de minorías tienen una repercusión negativa sobre la autoimagen de los grupos minoritarios ya que su identidad cultural queda menospreciada, rechazada, caricaturizada, o simplemente, olvidada. Los niños perciben esta estigmatización y rápidamente crean una imagen negativa de sí mismos a partir de sus rasgos culturales y étnicos lo que repercute negativamente en su rendimiento académico entrando así en un círculo vicioso de fracaso y frustración y en muchos casos finalmente de abandono escolar». SALES CIGES, A. «El contexto intercultural de la escuela hoy». Educadores 187, julio-septiembre 1998, p. 13.

¹⁵ DÍAZ AGUADO, M. J. ANDRÉS MARTÍN, M. T. «La integración escolar de los inmigrantes desde una perspectiva intercultural». OFRIM suplementos noviembre-diciembre 1999 p. 69. En este artículo se hace mención a una investigación que tenía como objetivo detectar este planteamiento intercultural en los materiales escolares españoles, investigación que si bien detectó un avance significativo en el talante intercultural de los mismos, todavía se detectaban determinadas carencias: no reflejan la heterogeneidad real de nuestras sociedades, las referencias a determinados grupos se centran únicamente en su marginalidad o en su exotismo, faltan representaciones de familias de otras culturas o mixtas, pocas veces se representan personas de otras culturas con papeles protagonistas o activos.

¹⁶ DÍAZ AGUADO, M. J. ANDRÉS MARTÍN, M. T. op. cit. p. 67.

¹⁷ Promover el desarrollo moral de los alumnos les ayuda a ponerse en el lugar del otro a utilizar argumentos racionales para justificar sus comportamientos a dialogar con tolerancia, a valorar la diferencia y defender la igualdad, a tener una actitud autónoma y crítica ante la realidad sociocultural y a actuar en consecuencia. La educación moral, como desarrollo, es

- La *igualdad* y por tanto la supresión de las desigualdades reales entre personas o entre alumnos, dado que normalmente a la diferencia cultural se le une en estos casos una desigualdad social¹⁸ o como ha denominado Savater, la educación universal y universalizadora¹⁹.
- La comprensión y transmisión de la *diversidad* como positiva por parte de las personas significativas o influyentes, entre otras los maestros, no sólo a nivel formal, sino real, dejando de soñar en la homogeneidad como mito, y descubriendo y transmitiendo el valor intrínseco de la diversidad.
- El cultivo de una fuerte *interdependencia* entre ellos. Esta interdependencia está bien formulada ya en el ámbito social que la ha traducido como el sentimiento de pertenencia a una comunidad política, es decir el sentirse ciudadano o «sentirse de». Para ello es esencial que el Estado, la comunidad o la ciudad, estén cimentados en el principio del respeto y del reconocimiento mutuo pero también en determinados valores fundamentales que nos unen y que todos respetamos. «La ciudad es el espacio abierto al ejercicio mancomunado del poder que faculta a cada cual ser libre para organizar su estilo de vida desde el respeto a los otros»²⁰.

En el fondo, la interculturalidad supone por tanto una apuesta por una convivencia social y por una educación fuertemente cimentada en actitudes y valores como la acogida, la empatía, el diálogo, la solidaridad, la hospitalidad, en definitiva, por una ética de la alteridad que invita a considerar al otro como otro, no en relación a su cultura o a su pertenencia étnica diferente. En esta valoración del otro, es también esencial la búsqueda de unos valores comunes «que den sentido a la interculturalidad como puntos de referencia

un proceso dialógico en el que son necesarios unos mínimos valores universales de entendimiento a partir de los cuales se generan nuevos principios compartidos y reconocidos por todos que permitan la convivencia intercultural». SALES CIGES, A. op. cit. p. 22.

¹⁸ «La desigualdad social afecta profundamente a la simetría en las relaciones interculturales hasta el punto de que sin un proyecto efectivo de lucha por la equidad, la interculturalidad no pasaría de ser un tópico vacío aunque cargado de buenas intenciones. ¿Se puede dialogar con igual peso social desde situaciones que bordean o se inscriben en la exclusión social que desde situaciones privilegiadas (socio-económicamente hablando)?». BARTOLOMÉ, M. CABRERA, F. «Sociedad multicultural y ciudadanía: hacia una sociedad y ciudadanía interculturales». Revista de educación un. Extraordinario 2003, pp. 33 y ss.

¹⁹ SAVATER, F. *El valor de educar*. Barcelona 1997.

²⁰ AZURMENDI, M. op. cit. p. 31.

axiológicos en un mundo plural atenazado por cierto relativismo postmoderno»²¹, y un entrenamiento en afrontar los inevitables conflictos que la diversidad, toda diversidad, comporta. Para ello, la condición de que el contexto escolar sea heterogéneo es enormemente importante. Se puede educar en el respeto a la diversidad a alumnos de entornos homogéneos, pero la falta de experiencia que en esos casos se tiene de la diversidad real y de los conflictos que genera hace más difícil este entrenamiento como más difícil es la comprensión de la interculturalidad social para quienes hemos vivido en contextos sociales relativamente homogéneos.

Esta comprensión de la interculturalidad más centrada en la formación de actitudes y valores que de contenidos, tiene y debe tener en todo caso una concreción metodológica que la posibilite. Así diversas investigaciones experimentales muestran que el aprendizaje cooperativo y la discusión y representación de conflictos son dos innovaciones educativas enormemente eficaces en este terreno. El aprendizaje cooperativo entre los alumnos desarrolla la convivencia, mejora una interacción positiva con los compañeros, diferente a la que desarrollan en contextos informales; los procedimientos de discusión y representación de conflictos mejoran la comprensión de las diferencias sociales y ayudan a superar el etnocentrismo²². Si bien un planteamiento de este tipo puede resultar utópico, existen ya experiencias de buenas prácticas que permiten alimentar una esperanza cierta de que la educación intercultural es posible²³.

En estas Jornadas se analizan con detenimiento las políticas educativas españolas en estas materias desde su planteamiento más general, hasta las experiencias concretas de centros escolares con importante población inmigrada.

²¹ SALES CIGES, op. cit. p. 26.

²² DÍAZ AGUADO, M. J., ANDRÉS MARTÍN, M. T. op. cit. pp. 73-9.

²³ Así, por ejemplo, la experiencia de varios centros docentes del Levante español, concretamente de Castellón en los que al porcentaje de menores de familias de nivel sociocultural muy bajo y en ocasiones conflictivas, se ha unido en los últimos años una creciente presencia de menores gitanos y de inmigrantes mayoritariamente magrebíes que comportan un 25% de la población escolar. Además de las actuaciones de compensación educativa (que entre otras cosas suponen la enseñanza del español y del valenciano) y de contenidos curriculares (seleccionando aquellos que tengan en cuenta la presencia de culturas minoritarias) el programa desarrollado se proponía dar la máxima importancia al desarrollo de actitudes de convivencia tolerancia, solidaridad, pluralismo, y respeto a los derechos humanos etc. <http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigración>.

B) Menores y jóvenes extranjeros y mercado de trabajo

El segundo gran desafío que la presencia en España de menores inmigrantes comporta y que interpela la capacidad de nuestra sociedad, nuestro ordenamiento jurídico y nuestro mercado de trabajo para responder adecuadamente a él, es el tratamiento de la juventud inmigrante y su incorporación al mercado de trabajo.

Se ha dicho que de las tres grandes etapas que han caracterizado la España inmigrante (hasta 1985, de 1985 a 1999 y desde 1999 hasta hoy) la «juventud inmigrante» se está construyendo socialmente en la tercera y su presencia cada vez más consolidada es uno de los retos más importantes de este momento²⁴. Estaríamos, entonces, entrando en España en el tercer ciclo migratorio: el de la segunda generación que llega a la edad adulta. Ciertamente los inmigrantes que llegaron a España en los primeros momentos eran mayoritariamente jóvenes. El dato significativo hoy es el de los que llegan a esta edad tras haber nacido en nuestro país o haberse reagrupado con sus padres que vinieron antes.

Años atrás los jóvenes inmigrantes eran menos visibles por que eran menos; estaban en el sistema escolar o en el mundo laboral pero aparecían en los estudios y estadísticas como adultos incorporados a la vida activa o como «estudiantes extranjeros». Hoy, sin embargo, se presta especialmente atención en las estadísticas y en los organismos de juventud estatales o autonómicos a estos nuevos jóvenes.

TABLA 8
Jóvenes extranjeros residentes en España

	Total residentes	De 19 a 29 años
1997	609.813	141.660
1998	719.647	169.304
1999	801.329	193.361
2000	895.720	224.550
2001	1.109.060	293.294
2004	1.977.291	450.000

Fuente: Anuarios estadísticos de extranjería.

Observatorio Permanente para la Inmigración, Ministerio del Interior. Juventud en España. Informe 2004. (INJUVE).

²⁴ CACHÓN, L. *Inmigrantes jóvenes en España. Sistema educativo y mercado de trabajo*. INJUVE. Madrid 2003.

Esta nueva atención tiene su razón de ser tanto en razones demográficas como en razones laborales. En primer lugar por la importancia que la población joven tiene en las proyecciones sobre población. Los estudios apuntan a que el volumen de población juvenil (de 15 a 29 años) caerá de los 9 millones de jóvenes en 2003 a 7 en 2013. En este descenso progresivo y envejecimiento acelerado de la población española, la presencia de jóvenes inmigrantes puede ser compensatoria.

Pero a este valor de compensar una pirámide poblacional envejecida, se le añade, en el caso de los jóvenes extranjeros (no así de los menores en edad no laboral) su importante y cada vez mayor peso específico en las tasas de población activa. La población activa española es también cada vez de mayor edad mientras que la población activa extranjera es notablemente más joven. Además los extranjeros tienen una tasa de actividad global muy superior a la de los españoles (19,3 puntos según la EPA de diciembre de 2001), tasa de actividad especialmente significativa en el grupo de edad de 16 a 24 años. Es decir: «los jóvenes extranjeros menores de 25 años revelan un proceso de inserción temprano en el mercado de trabajo que es típico de la clase obrera. La prolongación de los estudios que es un rasgo de grupos sociales cada vez más numeroso entre los autóctonos no se ha producido con la misma intensidad entre los inmigrantes»²⁵.

Esta importancia de los jóvenes extranjeros en nuestro mercado de trabajo es también una característica general de toda la población extranjera.

Así, por ejemplo, los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social representaban en Madrid en 1999 un porcentaje del 3,5; en marzo de 2005 dicha proporción superó el 9,2% lo que supone 2,6 puntos por encima de la media nacional. De acuerdo con las cifras del censo de 2001, la estructura de empleo de los extranjeros en la Comunidad de Madrid se caracteriza por una mayor ocupación relativa en la rama de la construcción, donde se duplica su peso. Por el contrario, la ocupación en la industria y en menor medida en los servicios, es inferior, siendo el sector servicios el que más población extranjera ocupa. Esta mayor ocupación en la construcción, unida a la menor cualificación de los trabajadores extranjeros en re-

²⁵ Ibid. p. 19.

lación a los españoles, son algunas de las razones que puede explicar que la remuneración media de los trabajadores extranjeros en Madrid sea de un 26,5% inferior a la de los trabajadores españoles²⁶.

Este papel pujante que juega ya y en los próximos años va a jugar más la población joven inmigrante interpela a la sociedad y al ordenamiento jurídico español. Interpela a la sociedad por que se trata de jóvenes que forman familias, que buscan vivienda, que buscan espacios de ocio. Son jóvenes en primer lugar, y si son tan esenciales para la sociedad en la que viven por las razones aludidas, esta sociedad debe responder a sus demandas con una política de juventud adecuada que permita su emancipación. Son extranjeros en segundo lugar, y en relación a ello la normativa de extranjería tiene la clave para garantizar una inserción social y en el mercado de trabajo no estigmatizada desde la diferencia.

1.4. Menores extranjeros y sistema familiar

La experiencia migratoria afecta de forma importante, como no podía ser menos, a las relaciones que se producen en el seno de la familia migrante (o con alguno de sus miembros migrante). Si bien, evidentemente, la familia inmigrante, es en primer lugar una familia, con todo el dinamismo, las crisis de crecimiento, la importancia de los vínculos, el complicado equilibrio de la conciliación de la vida laboral y familiar, etc... que toda familia presenta, es indudable que el estrés migratorio les afecta de manera evidente²⁷.

Afecta a las relaciones intergeneracionales marcadas no sólo por la distancia generacional (en muchos casos agravada por un periodo importante del desarrollo evolutivo infantil en la distancia física de sus progenitores) sino también por la repercusión de la experiencia migratoria que sitúa a estos hijos a caballo entre dos mundos, culturales y sociales, diversos.

²⁶ Cuadernos temáticos. Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid. N° 2. Julio 2005. Especial Mercado de trabajo.

²⁷ Recojo en este epígrafe algunas reflexiones de la memoria que he dirigido para la obtención del máster de asesoramiento familiar y mediación con menor es presentada en julio de 2005 por AINARA LETE ECHEVERRÍA ALEJANDRA LUENGO PÉREZ y titulada *Propuestas desde el asesoramiento y la mediación familiar ante familias inmigrantes reagrupadas*.